



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-006264

Res. 2199/19

ACTA N° 209, de fecha 20 de agosto de 2019.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes, a docentes de la asignatura Automatización y Control de la Carrera de Tecnólogo en Madera en el departamento de Rivera, con sede en el Polo Educativo Tecnológico de Rivera y en el Centro Universitario de Rivera;

RESULTANDO: que en estos obrados, lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación por parte de este Consejo del Llamado, las Bases correspondientes y el Tribunal que entenderá en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes, a docentes de la asignatura Automatización y Control de la Carrera de Tecnólogo en Madera en el departamento de Rivera, con sede en el Polo Educativo Tecnológico de Rivera y en el Centro Universitario de Rivera.

2) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

En todos los casos se valorará muy especialmente que los candidatos residan en

el departamento donde desempeñarán tareas, con condición excluyente la residencia a más de 150 km.

Formación académica:

Ingeniero Eléctrico, Técnico Superior en Automatización y Control o similar con especialización en automatismos, estudiante avanzado de ambas carreras o alguna carrera Tecnológica que se vincule con la Tecnología de automatismos aplicados a la industria.

Se valorará especialmente experiencia laboral:

Poseer experiencia en automatismos, microcontroladores y sistemas de control industrial, con énfasis en industrias madereras o en los ámbitos de la cosecha forestal.

Carga horaria: 5 horas (aula) más 2 horas (coordinación) semanales, semestral.

Criterios de evaluación del tribunal:

Etapa 1: Se realizará la evaluación de la “Relación de Méritos”, establecidos en el orden de calificación. Para pasar a la siguiente etapa deberá alcanzar 40 puntos de un total de 60 establecidos para esta parte.

Etapa 2: Se entrevistará a los candidatos que pasen la etapa 1. En caso que sean más de tres se llamará a los tres de mayor puntaje, se evaluará expresión oral y competencia. Los interesados pasarán a integrar el registro de aspirantes si alcanzan al menos 20 puntos de los 40 asignados a esta etapa.

3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

- Prof. Gabriel PISCIOTTANO (Fing - UdelaR)
- Prof. Juan Pedro POSSE (Fagro - UdelaR)
- Prof. Luis SAYAGUÉS (CETP- ANEP)

4) Las inscripciones se recibirán del 26/08/19 al 06/09/19 inclusive en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y



Promoción – Sección Concursos), San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 13:00 a 17:00. Y en el interior del país en los Campus Regionales de Educación Tecnológica y Polos Educativos Tecnológicos.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

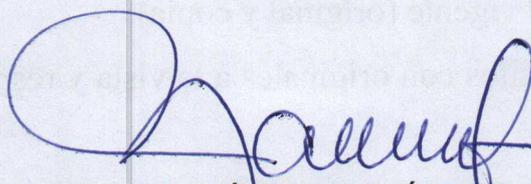
- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b) Credencial Cívica (original y copia).
- c) Carné de Salud vigente (original y copia).
- d) Carpeta de Méritos con originales a la vista y respaldo digital de la misma en formato pdf.
- e) Relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del funcionario que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:

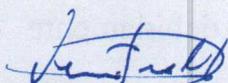
- a) Datos personales.
  - b) Formación académica:
    - Títulos y estudios.
    - Posgrados y especializaciones.
    - Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
  - c) Experiencia profesional en el área relacionada al Llamado.
- 5) El orden de prelación resultante de este Llamado, tendrá tres años de vigencia.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán por página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

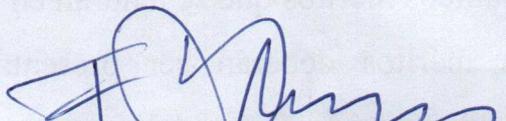
7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.



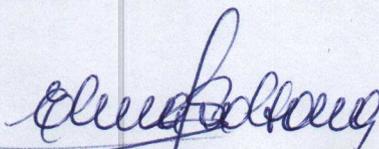
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

NC/ym